

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

GABRIEL ALBERTO CELLI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 22, de la Ciudad de Laguna Paiva, en autos: COMUNA DE LLAMBI CAMPBELL c/Otros s/Demanda de Apremio (\$ 10.199.40) Expte. Nº 425/2012, se ha ordenado que el Martillero Público Gabriel Alberto Celli, CUIT 20-17205926-1, proceda a vender en pública subasta el día 15 de Mayo de 2013, a las 10:00 horas o el día siguiente hábil si aquel fuere feriado a la misma hora en el hall del Juzgado Comunal de Llambi Campbell, con la Base del Avalúo Fiscal (\$ 16459,58) y de no haber postores, con la retasa del 25%, y en caso de persistir la falta de oferentes, Sin Base y al Mejor Postor, un Inmueble cuya descripción según título es la siguiente: Una fracción de terreno con todas sus edificaciones y adherencias al suelo, ubicada en el Pueblo de Llambi Campbell, Departamento La Capital, de esta Provincia de Santa Fe, la que según títulos es parte de la manzana número Cincuenta y Cuatro y se compone de Trece Metros Cuarenta y Cinco Centímetros de frente al Este: por Treinta Metros de fondo, lindando: al Norte, con el Sr. Cayetano Morelli: hoy Augusto Lovato: al Este y Sud, con calles Públicas, hoy Almirante Brown y Monseñor Lovato: y al Oeste, con Juan R. Colombara; hoy sucesión de Raúl Gualini y Genaro Tibaldo; con deducción de lo vendido. Y que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por la Ing. Agrimensor Ilse Lehn e inscripto el 11/11/2005 en el S.C.I.T. bajo el Nº 140312, se denomina lote I y se encuentra ubicado en la esquina Sureste de la manzana 54 de la localidad de Llambi Campbell, en la intersección de las calles Mons. Lovatto y Alte Brown, determinado por el polígono C-B-F-E-C, y que mide en su frente Este 13,45 m. (línea B-C) por igual contrafrente al Oeste, (línea E-F): por un fondo en sus lados Norte y Sur de 20.00 m. (líneas F-B y E-C., respectivamente), encerrando una superficie de 269.110 m2: lindando: al Este con calle Alte. Brown; al Sur con propiedad de Stella Maris Frutteto: al Oeste con el lote 2 del mismo plano citado: y al Sur, con calle Mons. Lovato.- Se encuentra inscripto el dominio en fecha 29 de junio de 1998 bajo el Nº 44550 Fº 3378 Tº 498 Par del Departamento La Capital.- Partida de Impuesto Inmobiliario: 10-03-00 134786/8000-5.- Informes: Del Registro de la Propiedad se informa que el inmueble se encuentra a nombre de la demandada; y que reconoce las siguientes cautelares: Embargos: el de autos, aforo Nº 111090 del 11/10/2012, monto: \$ 15099.40.- La Comuna de Llambi Campbell informa que adeuda la suma de \$ 11859.67 al 26 de febrero de 2013 (fs. 45-47): La API informa que en concepto de impuesto inmobiliario adeuda períodos a la fecha 05/04/2013 por un total de \$ 831,31 (fs. 38).- La cooperativa de Agua Potable "El Lucero Coop. Ltda" informa que no adeuda suma alguna (fs. 49).- El Señor Juez de Llambi Campbell informa sobre las constataciones efectuadas: 1º) "En la localidad de Llambi Campbell, a los 27 días del mes de Febrero de 2013.... siendo las 11:30 hs: me constituí en el inmueble que figura en el Oficio Mandamiento... Constatación: Vivienda desocupada, habitación (1) al frente que da a la ochava de 4 x 4 m. piso mosaico calcáreo, cielloraso tejuela; hall de ingreso por el cual se accede a habitación (1) habitación (2), de 4 x 4 m. piso mosaico y cielloraso cemento en habitación (1) y (2), aberturas de madera, un living comedor de 3x4 m., piso mosaico y cielloraso de tejuela, aberturas al patio ventanal de vidrio repartido con un hogar con chimenea, cocina bajo mesada y alacena en regular estado, piso mosaico calcáreo y revestimiento en sector cocina con azulejos, aberturas de aluminio que da a la calle: antebañ con termotanque y baño completo revestido en azulejos: lavadero con accesorios, una habitación de servicio con una cocina de hierro: galería cubierta con piso mosaico y cielloraso chapadur, un garaje: patio parqueizado; galpón abierto al frente con asador: no existe lindero al Oeste, ubicación del inmueble frente a la plaza principal del pueblo, con servicios de agua corriente, luz eléctrica, calles pavimentadas. No siendo para más se da por terminado esta constatación... Juez de Emilia, a cargo. Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más el 3% de comisión del Martillero. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobada la Subasta, (art. 499 del C.P.C.C.) sin perjuicio de aplicación del 497 del citado código, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal Laguna Paiva. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta y hasta su efectivo pago. No producido el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta, haya o no aprobación de la misma, dicho saldo se le aplicará un interés equivalente al de la Tasa Activa que para depósitos a 30 días abona el Banco de la Nación Argentina. Los impuestos. Tasas y Contribuciones y demás gravámenes, a partir de la fecha de la realización de la Subasta serán a cargo del adquirente, y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el I.V.A. de corresponder que resultare de la operación.- Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, el Comitente deberá comparecer a ratificar la compra dentro de 5 días bajo apercibimiento de tener al comprador en comisión como adquirente. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Panel del Juzgado de Circuito Nº 22 de la ciudad de Laguna Paiva. Autorízase la confección de volantes de publicidad. Los licitadores deberán conformarse con los títulos o las constancias de autos en su caso, y después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero, en Italia 2441, Laguna Paiva.- Tel. 0342-154217726. Laguna Paiva. 24 de Abril de 2013. Osvaldo R. Andrade, Juez. Jorge Christie, Secretario.

S/C 196937 May. 2 May. 6
